

Arranca el primer juzgado con mediación civil de la comunidad

El objetivo es que uno de cada cuatro asuntos de los 1.300 que tramita al año puedan resolverse por esta vía

:: M. J. PASCUAL

VALLADOLID. ¿Tiene usted un problema con su comunidad de vecinos, con su operadora de telefonía o con su banco porque contrató preferentes? Pues además de defender sus intereses por la vía judicial, en paralelo, desde el 28 de abril pasado tiene la posibilidad de resolver el conflicto de una forma más rápida, menos traumática, más barata y sin cruzar los dedos y rezar para que el juez le dé a usted la razón. En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valladolid se ha puesto en marcha el primer servicio de mediación intrajudicial civil y mercantil de Castilla y León. El objetivo es conseguir, indicó el magistrado titular, Ignacio Martín Verona, es que, por lo menos, uno de cada tres asuntos que llegan a su juzgado puedan resolverse por la mediación.

El juez Martín Verona, uno de los pioneros a nivel nacional en aplicar las directrices del tribunal europeo sobre las cláusulas suelo, también lo será a nivel regional en determinar qué asuntos –de una media de casi 1.400 al año– que llegan a su despacho pueden ser susceptibles de resolverlos de otra manera. En este sentido, puntualiza que «en cada territorio judicial las sensibilidades son muy distintas, y juegan muchas variables, el porcentaje de éxito... porque todavía no hay una cultura de la mediación en España como sí la hay en otros países, aquí todavía hay bastante escepticismo. Sobre todo en materia civil, porque en conflictos de familia, e incluso en penal, lleva ya unos cuantos años y es más conocido».

La mayoría de los asuntos que llegan al Juzgado de Martín Verona, una verdadera «avalancha», como reconoce el juez, son impugnaciones de contratos bancarios por parte de clientes afectados por las preferentes. Hay entidades, comenta el magistrado, «que hasta ahora han sido especialmente reacias a llegar a acuerdos con sus clientes y han cerrado filas hasta que se han dictado cientos de sentencias en contra y ahora han comenzado a mostrarse más abiertos con las partes. Ahora parece que es momento idóneo para la mediación en este ámbito civil y mercantil».

Precedentes

Así que, en este contexto, dice el juez que se conformaría, de entrada, con que el 30 o 40% de los asuntos que ve al año pudieran canalizarse por la mediación y las partes implicadas llegaran a un acuerdo por



Ignacio Martín Verona. :: HENAR SASTRE



Almudena Alonso. :: M. A. S.-EL NORTE

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

► **Voluntario.** Es un método voluntario de solución de conflictos donde un tercero (mediador) ayuda a las personas particulares o empresas que tienen desacuerdos para que, por ellas mismas, busquen soluciones a sus diferencias.

► **Imparcial.** El mediador carece de poder de decisión y actúa de manera imparcial y neutral, garantizando la confidencialidad.

► **Beneficios.** Proporciona un espacio neutral, donde las partes expresan sus necesidades e intereses, mejora la calidad de comunicación entre las partes facilitando relaciones futuras y disminuye la tensión, porque son las partes quienes deciden y llegan a acuerdos, que suelen ser más duraderos.

este sistema de resolución de conflictos que promueve desde hace tres años el propio Consejo General del Poder Judicial.

El 16 de abril de 2013 se suscribió en la sede el Tribunal Superior de Castilla y León el primer convenio de mediación en materia civil y mercantil establecido entre el Poder Judicial y las Cámaras de Comercio de Castilla y León, una iniciativa que fue pionera en España. El objetivo era establecer un marco estable y permanente de colaboración para favorecer la mediación en el ámbito mercantil, como un instrumento complementario y alternativo a la Administración de Justicia. La diferencia de este convenio con las Cámaras es que con el servicio que se acaba de inaugurar en el Juzgado 12 de Valladolid esta mediación se va a realizar dentro de los juzgados,

de manera que, se realiza en paralelo al procedimiento de la demanda en curso, que no se paraliza aunque las partes decidan someterse a la mediación. Para el juez, como en la jurisdicción civil de lo que se habla es de dinero, sería relativamente fácil que las partes llegaran a un acuerdo. En este sentido, considera fundamental el papel de los profesionales de la abogacía, también muy tocados por la crisis, y que no vean la mediación como una competencia a su actividad, sino como una oportunidad.

La letrada Almudena Alonso, que es la coordinadora de mediación del Colegio de Abogados de Valladolid, explica que es el juez quien decide qué casos pueden ir a la mediación y se facilita a las partes la posibilidad de una sesión, «que no suspende ni entorpece el proceso judicial».

Trabajo voluntario y gratuito de 34 letrados

Este primer proyecto de un servicio de mediación intrajudicial civil en Castilla y León es un voluntariado gratuito, en el que participan, por el momento, 17 parejas de letrados, 34 personas que pertenecen al Colegio de Valladolid y que aplican su expe-

riencia, pues el 98% de ellos realizan desde 2011 mediación familiar, que es la más compleja y tienen una formación más alta de lo que exige la ley, puntualiza la coordinadora. El primer caso que les ha llegado del Juzgado 12 y con el que se ha estrenado el servicio es un asunto bancario de cláusula suelo. Alonso está convencida de que este sistema es muy útil para casos de divisiones patrimoniales, herencias, liquidaciones y conflictos vecinales.